

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3599969



RESOLUCIÓN EXENTA N° 129663

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2012

En vista de estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 304 de fecha 29 de Enero de 1997 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Maria Soledad GIANNINI, quien posee RUN: 18.700.699-6; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 167.571, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria poseía el RUN: 9.405.568-7; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Maria Soledad GIANNINI RUN: 18.700.699-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/EBL/EAB  
[10003] 19/12/2012